Buenos Aires, 19 Abril 2022

AGENTE FISCAL

DR GUILLERMO OSVALDO SANTIAGO

ASUNTO:

UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A.

B.D 5021/06/2022

CUIT 30-65794225-8

PLAN Q015589 Y Q016311

Se informa que según lo verificado en los Sistemas Informáticos el contribuyente del asunto ha regularizado la deuda reclamada en juicio en lo términos de la **Resolución General N° 5101- LEY 27653** (AFIP) con fecha **28/03/2022 y presentación DD JJ Ganancias 2020 con fecha 04.04.2020 .-**

Que asimismo, para el caso en que este organismo verifique posteriormente que para el acogimiento de marras la contribuyente se encontraba encuadrada en la causal de exclusión, por la normativa indicada en el párrafo precedente , por la tenencia de activos financieros en el exterior , corresponderá el rechazo del plan presentado y el inicio de las acciones judiciales por los capitales, intereses resarcitorios y punitorios correspondientes a la presente ejecución fiscal.-

Por lo expuesto en el párrafo anterior y una vez dictada la sentencia que declare expedita la presente ejecución , deberá proceder al **ARCHIVAR JUDICIAL del expediente por acogimiento a Plan RG 5101- Ley 27653 , previo cobro de costas al demandado y levantamiento de medidas cautelares trabadas.-.**

Agencia N° 50

Dirección Regional Centro II

Cont. Púb. Daniela Beatriz DEMKOFF
Jefa (Int.) Agencia N° 50
Dirección Regional Centro II

AFIP
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***050-502106-2022***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *03/03/2022*

Expediente Número : *167* - Año *2022*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ UNION GEOFISICA ARGENTINA S A S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 4 SECRETARÍA 14*

Domicilio : *PARAGUAY 923 PISO 6*

Juez : *Dr. ELIAS A. TAPIA (SUBROGANTE)*

Demandado/a : *UNION GEOFISICA ARGENTINA S A* - CUIT :*30-65794225-8*

Domicilio : *PELLEGRINI CARLOS Nro 675 Piso 8 CAPITAL FEDERAL, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES*

Objeto del Oficio : *Comunicar EMBARGO GENERAL SOBRE FONDOS Y VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA (Art. 92 Ley 11.683 T.O. 1998) - FONDOS Y VALORES ACTUALES Y FUTUROS SIN TRANSFERENCIA DE FONDOS - RESPONDER SOLO LOS CLIENTES*

Monto del Embargo
- Capital : PESOS UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 1087472.28)
- Presupuestado para Intereses y Costas : PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 163120.84)

Firmante del Auto Judicial : *Dr. ELIAS A. TAPIA*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA 50*
Hipólito Yrigoyen 2251 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL
OFICIO NRO.: ***8412026*** Fecha Alta : *03/03/2022*

CLAUDIA CHAHIN
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

SANTIAGO GUILLERMO OSVALDO
Representante del Fisco

BD 5021/06/2022

-PIDE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO BANCARIO

COMUNICA ACOGIMIENTO PLAN DE PAGOS

GUILLERMO OSVALDO SANTIAGO, abogado, por la parte actora en los autos caratulados : **AFIP- DGI c/UNION GEOFISICA ARGENTINA SA S/Ejecuciòn Fiscal " Expte 167/2022** ratificando el domicilio constituido a V.S. me presento y como mejor proceda en derecho digo:

Hago saber que la demandada regularizó su situación con mi mandante con más sus intereses mediante acogimiento plan de pagos RG 5101 LEY 27653 .-

Asimismo informo a V.S. que el demandado canceló con fecha **12/04/2022** la primer cuota de un plan de pagos de honorarios de tres (3) cuotas iguales y consecutivas de **$ 14499** que fueran estimados administrativamente.-

Atento el estado de autos solicito se ordene el levantamiento del embargo bancario oportunamente trabado y cuya constancia acompaño..-.-

Proveer de Conformidad , SERA JUSTICIA

GUILLERMO OSVALDO SANTIAGO

CAPCF Tomo 94 folio 320

ABOGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO OSVALDO SANTIAGO
Date: 2022.04.13 15:20:56 ART